

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CETINA (ZARAGOZA)**

En Cetina, a 27 de enero de 2017.

Reunidos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cetina, a las veintiuna treinta horas, el Alcalde Presidente, D. Hilario González Velázquez y los Srs. Concejales, Dña. María de los Angeles Maicas Millán, D. José Miguel Germán Martínez, D. Miguel Angel Bartolomé Sánchez, D. Luis Marruedo Espeja, D. Jaime Martínez López y D. Andrés Cerdán Moreno, para la celebración de la sesión ordinaria a la que han sido convocados.

Da fe del acto, el secretario D. José Miguel Cebrián Pérez.

Existiendo el número de asistencia necesario para su constitución, el Sr. Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- Lectura y aprobación si procede de las actas de las sesiones anteriores de pleno de fechas 25 de noviembre de 2015 y 16 de diciembre de 2015.

Las actas, leídas y conformes, se aprobaron por unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

Segundo.- Informe de la Alcaldía Presidencia.

Se informó y trataron los asuntos siguientes:

a.- De la adjudicación, mediante subasta de los aprovechamientos de pastos de los Montes de Utilidad Pública Z-0454 y Z-0455, para el año 2017.

b.- Del expediente abierto para el nombramiento de Juez de Paz Titular, al haber concluido el mandato anterior. Informó asimismo del fallecimiento del Juez de Paz Sustituto; hecho que se comunicará al Juzgado decano de Calatayud y al Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

c.- De comunicación del Servicio de Recursos Agrarios de la Diputación Provincial de Zaragoza sobre trabajos realizados por el parque de maquinaria provincial y la estimación económica de los mismos. El acondicionamiento y reparación de caminos rurales y limpieza de balsas, 8.526 euros. El

acondicionamiento y reparación de caminos rurales en octubre de 2016, 2.401 euros y en noviembre de 2016, 1.561 euros.

d.- De la celebración del Foro Ciudadano de la Agenda 21 local de Cetina el día 26 de enero de 2017, donde se realizó el seguimiento y la revisión nº 3 del Plan de Seguimiento y de Acción local de Cetina, en el que se ratificaron la mayoría de las líneas de actuación previstas y se acordaron como nuevas las siguientes: (1) La unificación del Consejo y del Foro, en un solo órgano denominado Consejo Ciudadano de la Agenda 21 Local de Cetina. (2) Declarar como prioritaria la actuación de apertura de un nuevo camino agropecuario para la circunvalación del casco urbano. Propuestas que el pleno ratificó con la unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

e.- De los trabajos de poda y limpieza realizados por el Ayuntamiento en el entorno de la Iglesia parroquial

f.- De las conversaciones con la Diputación Provincial de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para impulsar los proyectos de recuperación parcial de la coronación de murete del Castillo Palacio, de la cesión del silo y de la posibilidad de reiniciar la concentración parcelaria en Cetina.

g.- De la edición limitada por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza de un DVD sobre Las Mudanzas del Diablo. El Dance y Contradanza de Cetina, dirigido por Domingo Moreno. Según información de la DPZ la edición es limitada a efectos de difusión en colegios y bibliotecas de la provincia.

h.- De las actuaciones urbanas en ejecución y de las necesidades en mobiliario urbano y servicios. De la colocación de dos focos leds para alumbrado del patio de recreo y del próximo pintado de pistas deportivas del recreo. Se informó de los trabajos de rehabilitación y colocación de bancos. De la próxima colocación de dos espejos panorámicos para las intersecciones de la plaza de la Villa con calle Pallarés y de calle Señoría con avenida Zaragoza. De la adquisición del escenario para el pabellón y 200 sillas. De la necesidad de adquirir papeleras, habiéndose solicitado presupuesto para 30 y dos módulos aparca bicis para el colegio. Informó de la próxima ejecución de las obras de reposición de firme y pavimentación en la calle Santa Quiteria, a la espera de una mejor climatología. Del encargo urgente de rejas metálicas con destino a las ventanas posteriores de la cafetería bar del centro social para evitar en lo posible los robos que se han producido en los últimos años. Finalmente informó de la necesidad de acometer las pequeñas obras e instalaciones, como carpintería metálica, montaje, electricidad y servicios de barra del bar para la puesta en servicio del pabellón en las fiestas de mayo.

i.- Del corte temporal de suministro público de agua con destinos agropecuarios en el almacén – silo y en el área de Las Morenas, debido a la

climatología y la innecesariedad en estas fechas, evitando averías, fugas o sobreconsumos.

j.- De las conversaciones con propiedades de fincas a las que podría afectar el proyecto de camino de circunvalación del casco urbano.

k.- De la aportación económica del colectivo agrario por importe de 8.542,25 euros para la obra de pavimentación de la báscula municipal.

l.- Del Decreto de aprobación de expediente de modificación de presupuestos 2/2016 por generación de créditos por un importe de 92.155,85 euros concedidos por la Diputación Provincial de Zaragoza en el plan de concertación económica municipal 2016.

Tercero.- Control y fiscalización de órganos de gobiernos: decretos, comisiones informativas, mociones, preguntas... .

El alcalde presidente dio cuenta de la celebración de las comisiones informativas de 16 de diciembre de 2016 y de 27 de enero de 2017, previa al pleno ordinario, remitiéndose a los asuntos allí tratados e informados.

Cuarto.- Información económico presupuestaria y del P.M.P. del 4 trimestre 2016.

Se informó de la gestión económica y presupuestaria municipal en el cuarto trimestre de 2016, de la previsión de liquidación presupuestaria positiva en 2016 y del saldo de tesorería a 31.12.2016.

De la remisión de informes antes del 31 de enero de 2017 al Ministerio de Economía, resultando que se cumple con el principio de estabilidad presupuestaria, se ha superado el techo marcado por la regla del gasto y se cumple con el nivel de deuda municipal que es 0 € Todo lo anterior condicionado a la liquidación definitiva del presupuesto de 2016. Así mismo que el pago medio a proveedores (PMP) y la morosidad es inferior a 30 días (-20,79).

Quinto.- Expedientes de obras, ayudas y subvenciones 2016-7: Información y justificaciones.

Se informó de las justificaciones realizadas ante la Diputación Provincial de Zaragoza correspondientes a los planes de ayudas y subvenciones concedidos en el año 2016.

Se informó de la concesión de 92.155,85 euros correspondientes al Plan de Concertación Económica Municipal de 2016, que ha motivado el expediente de modificación de créditos 2/2016, modalidad de generación de créditos.

Finalmente se informó de la formalización de la solicitud ante el Plan Unificado de Subvenciones 2017 de la Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe de 134.279,34 euros, donde se han incluido los siguientes proyectos y solicitud de subvención:

- Construcción de 24 nichos, 14.999,99 €
- Derribo del antiguo cuartel, 20.000,00 €
- Construcción de velatorio municipal, 60.000,00 €
- Acondicionamiento de parque infantil en avenida Zaragoza, 15.000,00 €
- Acondicionamiento del Pabellón municipal, 15.000,00 €
- Promoción del Dance y de La Contradanza, 5.000,00 €
- Recreación histórica. Jornadas Quevedianas, 5.000,00 €
- Promoción de Empleo Local (15 mensualidades), 20.000,00 €

Sexto.- Estudio y resolución de alegaciones a la reforma puntual del Reglamento municipal de aprovechamiento y gestión del coto municipal de caza.

Conocida la información difundida públicamente en bares de la localidad por la Sociedad de Cazadores de San Luan Lorenzo de Cetina, manifestando su disconformidad del acuerdo de modificación puntual en lo referente a la nueva clasificación de cazadores aprobada y la tarifa aplicable, con su exención y bonificación según el tramo de minoría de edad .

Conocido y notorio es el hecho que la Junta directiva de la Asociación se encuentra en funciones al haber dimitido de sus cargos.

Conocida la notificación del acuerdo de modificación a la Sociedad de Cazadores San Juan Lorenzo de Cetina, se presentó recurso en fecha 5 de enero de 2017, registro de entrada nº 5, del que no se deduce formalmente una oposición formal contra la modificación puntual del reglamento sino en aspectos de forma y procedimentales respecto a la entrada de un nuevo socio menor, la autorización para cazar concedida y la retirada de la misma hasta que se reúna a Junta de Caza para votar y plantear la cuantía del precio de la tarjeta. Tampoco tiene nada de alegación o reclamación a la modificación puntual del reglamento, las advertencias de ejercicio de acciones legales o promoción del cambio de titularidad del coto, si no se les da la razón. Y por último no se valoró la afirmación que el importe de la tarjeta del menor solicitante la paguen los concejales del Ayuntamiento y no con dinero público.

Es conocido que a fecha del pleno no se ha presentado la liquidación económica de la temporada cinegética que pudiera determinar el coste efectivo de la temporada.

Visto el asunto, el pleno tomó conocimiento de las manifestaciones y alegaciones de la Sociedad de Cazadores San Juan Lorenzo de Cetina y por unanimidad de la Corporación, acordó:

Primero.- Comunicar a la Asociación de Cazadores San Juan Lorenzo de Cetina, que el Ayuntamiento con la concesión de tarjetas de caza no otorga la condición de socio de la Sociedad de Cazadores San Juan Lorenzo de Cetina y que tiene competencia y legitimidad para acordar motivadamente respecto los tributos municipales (impuestos, tasas, pechos públicos, cánones, etc.) las exenciones y bonificaciones no prohibidas por la Ley General Tributaria.

Segundo.- No admitir ni aceptar la solicitud que se expresa en el escrito presentado, al que la Sociedad de Cazadores San Juan Lorenzo de Cetina, le da el valor de recurso.

Séptimo.- Renovación por un año del contrato de servicios de albergue y bar - centro social.

Visto el contrato especial de servicios mediante arrendamiento del albergue, café bar del Centro Social, visitas y mantenimiento del Centro de Interpretación de la Contradanza formalizado para la anualidad de 2015.

Y de acuerdo con la cláusula tercera del pliego de condiciones económico administrativas, en las que se prevé la prórroga anual si existe acuerdo mutuo; no habiéndose producido por ninguna de las partes notificación de la voluntad de resolución, el contrato queda prorrogado por una anualidad, con la empresa adjudicataria Dña. Rosa Velázquez Morón, correspondiéndose a la anualidad de 2017.

Octavo.- Urbanismo: licencias, permisos, denuncias y otros asuntos de interés.

1º.- Permisos y licencias urbanísticas.

Vistos los expedientes de licencias, informadas previamente en Comisión, el Pleno por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, que constituyen la mayoría absoluta de la misma, acordó lo siguiente:

a.- Autorizar a D. C. H., el uso privado del pabellón municipal los días 4 a 7 de agosto de 2017 para la preparación, acondicionamiento y evento familiar.

b.- Conceder a E. T. H., la baja en el servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado en Callejón de la villa, 7, a nombre de A. L. G.. La baja tendrá efectos a fecha de 1 de enero de 2017.

c.- Conceder a J. M. V., la baja de todos los servicios municipales de la casa sita en calle La Iglesia, 14 a nombre de la fallecida A. V. S.. La baja tendrá efectos a fecha de 1 de enero de 2017.

d.- Conceder a M. V. C. L., la baja en el servicio de abastecimiento de agua y de alcantarillado en la Calle Cantarranas. La baja tendrá efectos a fecha de 1 de enero de 2017.

e.- Conceder a A. C. M., la baja de todos los servicios municipales de la casa sita en calle Señoría, 18, antes a nombre de M. F. G.. La baja tendrá efectos a fecha de 1 de enero de 2017.

f.- Conceder a J. M. A. P., licencia de legalización de obra mayor consistente en cerramientos y cubierta plana en calle Señoría, 5 posterior (calle San Antón), de acuerdo con proyecto redactado por el técnico Joaquín Ronco Ripa.

g.- Conceder a F. P. R., licencia de obra menor para solados de galería en calle Sigüenza, 28.

h.- Conceder a D. J. M. L., licencia de obra menor de retejado, acondicionamiento de cocina, baños y demolición de cuadras y gallineros de patio interior de casa edificio en calle Atocha 16. El concejal interesado se abstuvo de votar.

i.- Conceder a J. M. L., licencia de obra menor para la sustitución de puerta de garaje en calle Ramón y Cajal, 10.

j.- Conceder a M. E. G. R., licencia de obra menor para solera de hormigón de corral en calle Ramón y Cajal, s/n.

k.- Conceder a la empresa Mariscal Ruperez SC, licencia para realizar aseo y conexión de desagües a calle Atocha, en local carnicería de Calle Sigüenza, 25.

l.- Conceder a V. P. S. licencia de obra menor para sustitución de dos ventanas exteriores y pintado de fachada en calle Sigüenza, 39.

II.- Autorizar el uso privativo especial y en precario de las propiedades de calle rio Jalón, 1, 3 y 5 sobre la franja de terreno interior alineada con el vallado existente de las mismas en toda su extensión, delegando en el alcalde presidente la firma de la documentación necesaria para su formalización y condiciones.

m.- Visto el expediente tramitado a instancia de L. M. P., solicitando la regularización jurídico- administrativa municipal de las instalaciones existentes para el mantenimiento de la actividad de explotación ovina con capacidad para 400 uds. reproductoras en el polígono 5, parcela 516 del término municipal de Cetina.

Vista la documentación e informes que revelan que la actividad cumple con las medidas de bioseguridad, bienestar animal y base agrícola ligada a la actividad ganadera. La no existencia de alegaciones de vecinos de proximidad o vecinos en general de Cetina y el informe técnico favorable a la regularización jurídico administrativa.

Considerando que la explotación y actividad se encuentra dentro de las actividades que requieren licencia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/2014 y Decreto 94/2009 del Gobierno de Aragón, de Protección Ambiental de Aragón.

El pleno acordó por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, que constituye la mayoría absoluta de la Corporación, INFORMAR favorablemente la autorización para la regularización jurídico administrativa de la explotación ovina.

n.- Visto el expediente tramitado a instancia de A. M. M., solicitando la regularización jurídico - administrativa municipal de las instalaciones existentes para el mantenimiento de la actividad de explotación ovina con capacidad para 700 uds. reproductoras en el polígono 16, parcelas 322 y 326 del término municipal de Cetina.

Vista la documentación e informes que revelan que la actividad cumple con las medidas de bioseguridad, bienestar animal y base agrícola ligada a la actividad ganadera. La no existencia de alegaciones de vecinos de proximidad o vecinos en general de Cetina y el informe técnico favorable a la regularización jurídico administrativa.

Considerando que la explotación y actividad se encuentra dentro de las actividades que requieren licencia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/2014 y Decreto 94/2009 del Gobierno de Aragón, de Protección Ambiental de Aragón.

El pleno acordó por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, que constituye la mayoría absoluta de la Corporación, INFORMAR favorablemente la autorización para la regularización jurídico administrativa de la explotación ovina.

2º.- Denuncias y otros asuntos urbanísticos de interés.

a.- El pleno tomó conocimiento de la comunicación del Gobierno de Aragón, Unidad de Recursos Ganaderos y Seguridad Agroalimentaria sobre registro de explotaciones agrarias:

- Alta de explotación equina no comercial ES500810000952, a nombre de H. M. V..
- Baja en Registro de explotaciones ganaderas ES500810000601, a nombre de P. A. M..

b.- El pleno tomó conocimiento de la comunicación de Telefónica sobre información para tendido de suministro eléctrico en la zona de Avenida Zaragoza

c.- El pleno tomó conocimiento del escrito del INAGA sobre expediente abierto por daños causados por especies cinegéticas en la carretera A2501, el día 18 de abril de 2016, sin que fuera fecha hábil de caza.

d.- El pleno tomó conocimiento del escrito presentado por M. P. M., sobre comunicación de daños agrícolas por especie cinegética en polígono 2, parcela 513, habiéndose comprobado la existencia de los mismos, autorizando al alcalde presidente para su compensación.

e.- El pleno tomó conocimiento de la existencia de daños en las papeleras en la estación de ferrocarril, acordándose ponerlo en conocimiento de mantenimiento de patrimonio de Renfe – Adif.

f.- El pleno tomó conocimiento de las quejas denuncias presentadas por Dña. V. M. G. y M. A. P. M., sobre filtraciones de agua, daños, molestias, etc., que sufren en sus casas, bajos, almacén en zona de calle Sigüenza con calle Ramón y Cajal. El pleno recordó que se ejecutaron obras de renovación de redes de agua y saneamiento en calle Ramón y Cajal, tramo final con calle Sigüenza, así como la reciente sustitución de redes en calle Sigüenza, colindantes con las propiedades afectadas. Así mismo recordó que se han realizado varias visitas y comprobaciones, de las que resultaron que las inmisiones de agua no provenían de las redes municipales, confirmándose que se producen inundaciones cuando llueve.

El pleno, antes de cualquier conclusión, acordó realizar una nueva comprobación técnica y buscar posibles soluciones que pudieran evitar ese tipo de filtraciones provocadas por aguas pluviales.

g.- El pleno tomó conocimiento del escrito denuncia de M. L. R. G. sobre actos de poda realizados por los trabajadores municipales en árbol/les sitios en su propiedad lindando con la calle río Henar y las peticiones de imposición de sanciones y reparación económica de perjuicios económicos por valor de 6.000 € y recusación del concejal Sr. Martínez López por interesado beneficiario directo de las actuaciones denunciadas.

El alcalde informó al pleno de que se le ha remitido carta explicativa y conciliatoria solicitándole la reconsideración de la vía administrativa abierta para buscar una solución a los hechos pasados y evitarlos en el futuro.

El pleno quedó pendiente de la contestación de la Sra. R. para adoptar el acuerdo municipal precedente, delegando en el alcalde presidente para adoptar cualquier acto o resolución que dé solución a la denuncia y reclamación presentada.

Noveno.- Mociones, Ruegos y Preguntas.

El concejal Sr. Marruedo Espeja, en forma de ruego presentó que se admitiera en el expediente de pleno, sobre cerrado y firmado con escrito dando cuenta que por parte de un vecino de la localidad va difundiendo críticas ofensivas y amenazas contra su persona, por considerarle manipulador en las decisiones plenarias. Emite su ruego para que se deje constancia y fehaciencia del depósito de sobre personal, a fecha del pleno para posibles actos o actuaciones posteriores que pudieran producirse. Es su deseo no formalizar denuncia penal dando una oportunidad al vecino para que cese en sus comentarios, acusaciones o amenazas.

El alcalde manifestó su desconocimiento de los hechos o comentarios, su oposición a los mismos por su falsedad y ofreció al concejal Sr. Marruedo el apoyo de la Corporación municipal; que aprobó unánimemente el ruego de depositar de forma cerrada el sobre con datos de hechos y persona/as responsable/es.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual como secretario dejo constancia.

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO